

---

## **ACTA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (documentación administrativa y precio)**

Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020

---

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **Fecha y hora de celebración**

24 de agosto de 2023, a las 08:30

#### **Lugar de celebración**

Servicio de Contratación

#### **Asistentes**

PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Ma. REYES ZAPATA TELLO, Concejala Delegada de Contratación

VOCALES

D<sup>ña</sup>. MARIA LALIENA CORBERA, Secretaria General Acctal.

D<sup>ña</sup>. ISABEL AYUSO SOLANA, Interventora Acctal.

D<sup>ña</sup>. PAZ SÁENZ DE JUBERA MUNILLA, Arquitecta

D. ESTEBAN MARTÍNEZ PÉREZ, Concejal

SECRETARIA

D<sup>ña</sup>. ANA HERRERO MARZO, Responsable del Servicio de Contratación

#### **Orden del día**

1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159): 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente (art. 159): 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

3.- Propuesta adjudicación: 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

### **Se Expone**

Como consideración previa a iniciar este acto de apertura del único sobre de esta licitación electrónica, que incluye la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, se informa a los miembros de la Mesa de Contratación que se han presentado los siguientes licitadores:

1. CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA S.L.

Los seis miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que:

- a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 31 de julio de 2023, y en el que han concurrido los anteriores licitadores.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo *"...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación"*.

El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

- b) Así mismo, podrán en conocimiento del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Calahorra, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
- c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.
- d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.
- e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.
- f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- g) Que no incurren en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

A continuación comienza a celebrarse los siguientes actos incluidos en el orden del día:

**1.- Acto de apertura criterios evaluables automáticamente (art. 159):** 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de

espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

**PROPOSICIÓN Nº 1.-** Presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA S.L. y que se compone de la siguiente documentación:

Sobre único:

- ✓ Anexo II de declaración responsable.
  - Oferta económica, comprometiéndose a realizar las obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de 150.980,82.-Euros, más I.V.A., lo que supone un total de 182.686,79.-Euros. Baja 0 %. Baja: 0,00.-Euros.
- ✓ Documento de autorización del licitador formalizado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vista la documentación presentada, la Mesa de Contratación realiza la calificación del único licitador presentado en plazo y forma, declarando que reúne los requisitos exigidos en el PCAP para participar en este procedimiento de licitación, de modo que el único licitador presentado se califica de ADMITIDO.

**2.- Acto de valoración criterios evaluables automáticamente (art. 159):** 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

PROPONENTE	OFERTA
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA S.L.	182.686,79 €

**3.- Propuesta de adjudicación (art. 159):** 41/2023 E2 - Contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, Expte. 41/2023 E2

Orden	PROPONENTE	OFERTA	Puntos
1	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA S.L.	182.686,79 €	0

Vistas las precedentes consideraciones, la Mesa de Contratación constituida para fundamentar la adjudicación del expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado sumario, para efectuar la formalización del **contrato de obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020**, propone a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de referencia, a favor de la oferta nº 1, presentada por D. Vicente Escribano Comas, en representación de la mercantil CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES DE NAVARRA S.L., que se compromete a realizar las obras de consolidación, puesta en valor y museización del "Torreón Romano" y la dotación de espacios de convivencia para la integración social, en Calahorra (La Rioja), incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado de Calahorra (La Rioja), susceptible de ser cofinanciado al 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de **CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS, OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (150.980,82.- Euros)**, más el Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de **182.686,79.-Euros**.

Siendo las ocho horas y treinta y ocho minutos en el día y lugar señalados en el encabezamiento, la Sra. Presidenta levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta:

Calahorra, a 24 de agosto de 2023

TECNICO DE CONTRATACION



Fdo: Ana Herrero Marzo

LA CONCEJALA DELEGADA



Fdo.: María Reyes Zapata Tello